

2 8 AGO 2023

RESISTENCIA,

DICTAMEN N°

399

Ref.: E6-2023-31529-Ae - L.P. N°140/23 - Objeto: "Adquisición de veinte (20) frascos del medicamento oncológico: Bentixumalb 50 mg., destinado a cubrir el tratamiento del paciente Kevin Amilek Czumadewski, DNI № 38.195.009, diagnosticado con Linfoma de Hodgkin en plan de trasplante de Médula Ósea para tres (3) meses de tratamiento, quien cursa su tratamiento sin cobertura social en el Banco de Drogas Oncológicas, dependiente del Ministerio de Salud Pública". DEC-2023-2033-APP-CHACO.

//-CALIA DE ESTADO

A la

DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

Se remiten las presentes actuaciones electrónicas, con cincuenta y seis (56) e-partes, excluida la presente, con Anteproyecto de Decreto de adjudicación obrante a e-parte 53, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, adjudica la Licitación Pública N°140/2023, cuyo objeto se detalló en la referencia.

A e-parte 15, obra factibilidad presupuestaria.

A e-partes 20, 21 y 22, intervienen la Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite; y las Subsecretarías de de Política Económica y Hacienda, respectivamente, éstas últimas dependientes del Ministerio de Planificación Economía e Infraestructura; verificando factibilidad presupuestaria.

A e-parte 28, obra agregado DEC-2023-2033-APP-CHACO, de autorización al llamado a licitación y aprobación de los pliegos respectivos.

A e-partes 31, 32 y 33, obran agregadas constancias de publicación del llamado a la presente Licitación en diario local, página web y en el Boletín oficial.

A e-parte 36, obra Acta de Apertura, de fecha 9/08/2023, con constancia de haber recibido dos (2) sobres.

A e-parte 37, obra cuadro comparativo de las ofertas.

A e-partes 43 y 44, obra precio de referencia del medicamento, actualizado al 16/06/2023 y nota del Sr. Christian Javier Mescher - Director a/c de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, adjuntando precio de referencia actual, por la que se sugiere ajustar las cantidades teniendo en cuenta el monto autorizado mas el 10%.

A e-parte 45, la Comisión de Aval Técnico eleva el cuadro de pre-adjudicación.

A e-parte 46, obra cuadro de pre-adjudicación.

A e-parte 47, obra Acta de Pre-adjudicación N°142 de fecha 18/08/2023; elaborada por la Comisión de pre-adjudicación, que de acuerdo con lo expuesto precedentemente, el cuadro comparativo, y en base al informe elaborado por la Comisión de Aval Técnico aconseja: Reducir las cantidades del renglón Nº1, en 15 unidades (de 20 a 15 unidades). Y en ese contexto la aludida comisión sugiere pre-adjudicar a la Oferta Nº1 de la firma Droguería Nea Farma S.R.L. CUIT 30-71504628-4, el renglón Nº1 en 15 unidades, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cuarenta y tres millones cuatrocientos dos mil ciento veinticinco (\$43.402.125). El monto total pre-adjudicado asciende a la suma de pesos cuarenta y tres millones cuatrocientos dos mil ciento veinticinco (\$43.402.125).

A e-parte 53, obra proyecto de Decreto por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia, adjudica la Licitación Pública Nº140/23.

A e-parte 55, obra intervención del Sr. Contador General de la Provincia, indicando que no surgen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Analizadas las constancias de la presente actuación electrónica, se sugiere acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos impuestos en el Pliego de Cláusulas Particulares Anexo II Especificaciones Mínimas y Técnicas y Anexo III Adquisición de Productos Médicos.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo sugerido, deberá continuar el trámite de conformidad a la normativa que regula la presente licitación.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN

Escaneado con CamScanner